

AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 2635.-

CUREPTO, 11 DIC 2019

**VISTOS:** Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; La Resolución N° 7, del 2019, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; El Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes del Grupo "Cultivando los Sueños" sector Quebrada de Los Guindos, de José Antonio Oliva González y de José Bustos Saavedra, de fecha 04, 20 y 22 de Noviembre 2019, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de las actividades que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Grupo "Cultivando los Sueños" sector Quebrada de Los Guindos,	Feria Costumbrista y Baile	14.12.2019	Feria Costumbrista desde las 12:00 a las 20:00 horas en el sector de Quebrada de Los Guindos, finalizando con baile hasta las 05:00 horas del 15.12.2019.	F. Costumbrista \$ 14.890.- Baile \$ 14.890.-
José Antonio Oliva González,	Carreras a la Chilena	14.12.2019	Desde las 14:00 a las 21:00 horas, en la cancha sector Gualleco.	Permiso \$ 49.620.- Func.Cancha \$ 12.410.-
José Bustos Saavedra,	Carreras a la Chilena	14.12.2019	Desde las 14:00 a las 21:00 horas, en la cancha sector Coipué.	Permiso exentyo de pago Art. 23° Ordenanza Municipal. Func.Cancha \$ 12.410.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL



RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ  
ALCALDE

OGM/VGC/vgc..

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Interesados.
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Archivo Departamento Patentes
- 4.- Archivo Municipal.